

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

IAV / sia.-

SESION ORDINARIA N° 129 DEL CONCEJO COMUNAL,
CAUQUENES, 13 DE JUNIO DEL 2012

ASISTENCIA:

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. MANUEL VERGARA
SR. LUIS CERONI
SRA. ALEJANDRA CONCHA
SR. DOMINGO LEIVA
SRA. VIOLETA HENRIQUEZ

CONCEJAL AUSENTE : SR. HERNAN VALENZUELA

SECRETARIA MUNICIPAL :
SRA. ILSE ARANIS VILCHES

INVITADOS:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTOR DE FINANZAS : SRTA. CECILIA DOMINGUEZ HORMAZABAL
DIRECTOR DE CONTROL : SR. MARCO CANALES CARRASCO
ASESOR JURIDICO : SR. GERMAN ALIAGA BUSTAMANTE
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO PLANIF. COMUNAL : SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR DE TRANSITO : SR. CRISTIAN PEREZ
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE C.
DIRECTORA COMUNAL SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. HAROLD GOMEZ ZARATE

PRENSA : SR. CRISTIAN PEREZ MUSA

PUBLICO ASISTENTE : DUEÑOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS.

En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 15:05 horas.



TABLA:

I.- CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Solicita a la Secretaria Municipal, Sra. Ilse Aranís, para dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

RECIBIDA INTERNA:

- MEMO N° 211.212 Y 213 DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, QUE SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE REUNION DE CONCEJO, LO CONCERNIENTE A DEUDAS DE LA EMPRESA CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE CAUQUENES, ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL AL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO VILLA ESPERANZA Y SOLICITUD DEL SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, QUE SOLICITA AMPLIACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO, POR EL RETAZO DE TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE QUELLA, EL QUE CORRESPONDE A INMUEBLE MUNICIPAL.

- MEMO N° 229 DE ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, SOLICITA CONSIDERAR EN TABLA DE REUNION DE CONCEJO, SOLICITUD PRESENTADA POR LA JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, QUE SOLICITAN SE LES ENTREGUE EN COMODATO MULTICANCHA DEL SECTOR.

- MEMO N° 177 DE SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SE SOLICITA SER CONSIDERADA EN TABLA DE CONCEJO LA APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012.-

- DOCUMENTACION RECIBIDA EXTERNA:
 - 1) CARTA DEL PRESIDENTE ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, DONDE SOLICITA APROBAR LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

- DOCUMENTACION DESPACHADA INTERNA:



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES - CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL

- 1) MEMO N° 116 AL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL; SE SOLICITA ELABORACION DE ORDENANZA DE INSTALACION DE ANTENAS TELEFONICAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES.
- 2) MEMO N° 117 AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, SOLICITA VER LA ALTERNATIVA DE COMPRA DE BASUREROS ESPECIALES, LOS CUALES TENGAS LA FACILIDAD DE MOVILIZARLOS PARA EL TRASLADO DE DESECHOS DE MARISCOS EXISTENTES POR LAS VENDEDORAS DE ESTE RUBRO EN MERCADO MUNICIPAL.
- 3) MEMO N° 220 RECIBIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2012, DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, SOLICITA CONSIDERAR EN TABLA DE REUNION DE CONCEJO COMUNAL, ENTREGA DE COMODATO DE LA SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO GIMNASIO BARRIO ESTACION AL CLUB DEPORTIVO OLIMPO DE CAUQUENES.

TITULO II

COMODATO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO VILLA ESPERANZA.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico Sr. Germán Aliaga para exponer ante el Concejo solicitud de comodato que presenta el Consejo de Desarrollo Villa Esperanza por el inmueble denominado Centro Deportivo y Juvenil, obra construida a través del programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio Municipal por el período de cuatro años

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Solicita al Concejo apruebe el programa de desarrollo de los barrios, por haber factibilidad de la Dirección de de Desarrollo Comunitario y por encontrar posible la entrega en comodato por el periodo de cuatro años, proyecto que fue postulado por este mismo consejo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar con el Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Esperanza, por el inmueble denominado Centro Deportivo y Juvenil, obra construida a través del programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio Municipal por el período de cuatro años



SR. VERGARA: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. CERONI: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SRTA. CONCHA: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. LEIVA: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

Se acuerda aprobar solicitud de Comodato del CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES - CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL

JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

TITULO III
AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO

SR. ALCALDE: En otro punto de su tabla, presenta petición del Sr. Sobarzo de Quella para ampliación del contrato de arriendo de fecha diecisiete de febrero del año mil novecientos noventa y siete, por lo que cede la palabra al Asesor Jurídico, para exponer la procedencia jurídica .

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Presenta petición del Sr. Sobarzo de Quella para ampliación del contrato de arriendo de fecha diecisiete de febrero del año mil novecientos noventa y siete, lo que se pide por un periodo de treinta años, debido a que se quieren hacer unas mejoras, debido a que dicho arrendatario atiende principalmente a adultos mayores y a personas de menores recursos económicos, lo que les permite puedan obtener en el mismo lugar que residen sus productos, caso contrario deberían viajar a Cauquenes a desarrollar sus compras con un mayor gasto económico, además de la incomodidad que es tener que tomar locomoción interprovincial. Agrega que el contrato anterior estaba desde el año noventa y siete y que las mejoras que quiere hacer son para hacer un bien a la comunidad.

SR. VERGARA: Considera que es demasiado la cantidad de años.

SR. ALCALDE: Consulta porque treinta años.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Responde que es la petición que hace el Sr. Sobarzo por la inversión que va a hacer.

SR. VERGARA: Solicita saber cual es la inversión que se va hacer y si es posible otorgar un comodato por tantos años que se solicita.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Responde que no hay problema y que es por el beneficio a los vecinos

SRTA. CONCHA: Propone que en el contrato quede estipulado que no es traspasable.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Solicita quede en el certificado.



SR. VERGARA: Pide se especifiquen las inversiones que el Sr. Sobarzo va a hacer, porque se trata de la vía pública el lugar que se está solicitando.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Responde que él conoce físicamente el lugar, pero que debe ser un kiosco de madera, en síntesis, no sabe de que material, pero que cree va a ser de otro material más sólido, por lo que invertir en un contrato de dos años va significar perder la inversión.

SR. ALCALDE: Propone quede una cláusula que no es traspasable y solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

SR. VERGARA: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

SR. CERONI: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

SRTA. CONCHA: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

SR. LEIVA: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.



SRA. HENRIQUEZ: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

TITULO IV COMODATO CLUB OLIMPO.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico, para exponer la procedencia jurídica, de la petición que presenta el Club Olimpo por el inmueble denominado “Sala de Acondicionamiento Físico”.

Hace ver que la gestión del Club Olimpo, ha sido muy buena y destaca que han puesto todo un equipo nuevo ya que se ganaron un proyecto.

Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar comodato con Club Olimpo de Cauquenes, por el inmueble denominado Sala de Acondicionamiento Físico, interior Gimnasio Barrio Estación, por el periodo de cuatro años, para que se acuerde el padre pepe.

SR. VERGARA: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. CERONI: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE**



ACONDICIONAMIENTO FISICO interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SRTA. CONCHA: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. LEIVA: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

Se acuerda aprobar solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO** interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

TITULO V

PETICION DEL COMODATO JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES.

SR. ALCALDE: Presenta al Concejo, petición de Comodato de Junta de Vecinos “Los Conquistadores”, para lo que cede la palabra al Asesor Jurídico, para su pronunciamiento jurídico al respecto.



ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Da a conocer que la Junta de Vecinos numero trece, “Los Conquistadores del Barrio Estación”, solicitan se les entregue en comodato, lo que requiere de la aprobación del comodato por un período de cuatro años.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar el comodato de la multicancha del sector poblacional los conquistadores con la junta de vecinos numero trece a dos, por el período de cuatro años.

SR. VERGARA: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

SR. CERONI: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

SRTA. CONCHA: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

SR. LEIVA: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

Se acuerda aprobar solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES - ARAMIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Comodato la Multicancha del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

TITULO VI
PARQUIMETROS.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico, para presentar al concejo situación relacionada con los pagos de la concesionaria de los parquímetros.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Explica que de acuerdo a lo que referente a la deuda que mantenía el concesionario de los parquímetros, se solicitó información a la unidad correspondiente, que es la Dirección de Administración y Finanzas, quien le envió el documento que se adjunta a la información entregada a los Concejales, documento, que según expresa, es entre comillas oficial, por lo tanto, esa es la deuda que se mantiene con el Municipio.

SRTA. CONCHA: Aclara que después del terremoto, el año dos mil once, el concesionario de los parquímetros tenía que subir la tarifa, lo que debía pasar por el Concejo (aumentar la tarifa en diez pesos), lo que no ocurrió.

Agrega que en el contrato decía que si se subía la tarifa tenía que reajustarse, por lo que como no se subió la tarifa, lo que en su momento contó con el acuerdo del Concejo de inclusive no cobrar, no correspondía entonces pagar una diferencia a la Municipalidad.

Añade que ahora viene el siguiente tema que cada seis meses se debe subir el valor del parquímetro, por lo que el punto es si en ese sentido se va a subir esa tarifa o eventualmente que se le de otra solución, se le asignen dos cuadras más o el pagar la diferencia que le exige finanzas.

SRA. HENRIQUEZ: Propone que es mejor que tome dos cuadras más porque al subir la tarifa se va a molestar la gente.

DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES): Hace ver que subir la tarifa altera la ordenanza, por lo tanto la otra solución es más factible.

SR. ALCALDE: Solicita que sea una materia que sea vista por Jurídico con la Concejala Srta. Concha y Sra. Henríquez.

SRTA. CONCHA: Consulta sobre la deuda del dos mil once.

SR. ALCALDE: Cree que la deuda está mal aplicada.

SRA. HENRIQUEZ: Propone la condonación de la deuda.



SR. ALCALDE: Recuerda que el siempre mantuvo la concesión, con o sin terremoto, estuvo meses y meses sin cobrar, lo que le consta a todo el pueblo.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Cree que es un tema que hay que ver con Finanzas.

En cuanto a la condonación, señala que no hay capacidad para perdonar, pero que se puede ver la manera de como se puede pagar.

TITULO VII
MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Directora de finanzas (S) para presentar modificación presupuestaria.

DIRECTORA DE FINANZAS (S) (SRTA. CECILIA DOMINGUEZ): señala que a modificación presupuestaria se obtiene de la cuenta vehículos, que se reconoce el proyecto FIE que es la ampliación del recinto penitenciario y se tomaron las cuentas y dentro de la cuenta de gastos esta todo lo que es modificación para el DIDECO, que es las canastas por veinte millones y lo que es de emergencia que es por cinco millones. Además un servicio general que es de prestación del DIDECO y por lo del libro de la Historia de Cauquenes, por un total de de veintiún millones de pesos.

SR. ALCALDE: Solicita el acuerdo del Concejo para aprobar **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas,** por un aumento en sus ingresos de **\$49.631.799.-** Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de **\$33.100.000.-** del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

SR. VERGARA: Aprueba **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas,** por un aumento en sus ingresos de **\$49.631.799.-** Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de **\$33.100.000.-** del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-



SR. CERONI: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de \$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de \$33.100.000.- del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

SRTA. CONCHA: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de \$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de \$33.100.000.- del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

SR. LEIVA: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de \$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de \$33.100.000.- del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de \$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de \$33.100.000.- del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

SR. ALCALDE: Aprueba MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de \$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de \$33.100.000.- del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

Se acuerda aprobar MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES - CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL

\$49.631.799.- Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de **\$33.100.000.-** del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

TITULO VIII
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

SR. ALCALDE: En otro punto cede la palabra al Director de SECPLAC, para presentar Programa de Recuperación de Barrios 2012 de la Secretaría General de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Explica que se está solicitando la aprobación del Concejo para el Programa de Recuperación 2012 de la Secretaría Regional de Vivienda y urbanismo e Ilustre Municipalidad de Cauquenes y los aportes del Municipio, de lo cual ya esta acordado.

SR. ALCALDE: Agrega que se aprobó la cancha de pasto como gasto.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ): Recuerda que el Concejo en una sesión anterior hicieron la aprobación de los costos de este proyecto.

SR. ALCALDE: Agrega que el municipio salió favorecido con quinientos millones de pesos en el sector de Porongo de libre disposición de los habitantes del sector, tema que se va a ver con el SEREMI.

SRTA. MARLENE VALENZUELA (PROFESIONAL SECPLA): Explica que se pueden utilizar los recursos que entregó este programa, más los aportes que hizo el Municipio y es desde el periodo del 2012 al 2014 , pero los setenta y un millón de pesos que hace aporte el Municipio fueron realizados a través de inversiones en esta zona.

SR. LEIVA: Hace ver que por la experiencia anterior se debe tener un asistente social.

SRTA. MARLENE VALENZUELA (PROFESIONAL SECPLA): Añade que el programa tiene al Municipio y Serviu según sus responsabilidades como unidades técnicas para dar cumplimiento a cabal, por lo que se ha considerado para ello un profesional.



SR. ALCALDE: Dentro del tema, informa que en este minuto a la Municipalidad de Cauquenes, le acaba de llegar, dos horas atrás, los últimos proyectos que estaban en cartera, que son la iluminación de el sector de San Miguel y el Sector de Esquina Mocha y la SUBDERE los ha aprobado, por tanto no existe ningún proyecto en cartera que no estuviera aprobado, por lo que pide a la Sra. Secretaria Municipal redacte nota de mérito para los funcionarios de Secpla.

Suma a los proyectos anteriores veinte proyectos FRIL aprobados y que en la mañana de hoy se levantó al portal y se hizo la visita al polideportivo a lo se agrega el proyecto de la Municipalidad de Cauquenes que ya está listo.

SR. CERONI: Considera que los funcionarios de Secpla cumplen con su trabajo nada más.

SR. VERGARA: Estima que el Sr. Alcalde tiene que reconocerlo, pero el Concejo no.

SR. ALCALDE: Decide en su calidad de Alcalde hacer el reconocimiento a los funcionarios de Secpla.

SR. LEIVA: Señala que entonces todo proyecto que se apruebe de ahora en adelante se supone que todo el Concejo queda bien parado, porque es parte del trabajo que hicimos todos.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del concejo para aprobar el convenio de cooperación del programa recuperación de barrios 2012 con Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Cauquenes.

SR. VERGARA: Aprueba **CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MININISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.**

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

SR. CERONI: Aprueba **CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MININISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.**

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

SRTA. CONCHA: Aprueba **CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL**



MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

SR. LEIVA: Aprueba CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

SR. ALCALDE: Aprueba CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

Se acuerda aprobar CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012, Entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

TITULO IX

MODIFICACION ESTATUTOS ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

SR. VERGARA: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.



SR. CERONI: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

SRTA. CONCHA: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

SR. LEIVA: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

SRA. HENRIQUEZ: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

SR. ALCALDE: Aprueba MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se acuerda aprobar MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Concejales para presentar diversos temas de interés, para el Concejo.

TITULO X



MAQUINAS TRAGAMONEDAS.

SRA. HENRIQUEZ: Presenta a empresarios de las máquinas de juegos, ya que está la idea de ordenar este tipo de negocios y así evitar que llegue tanta gente de afuera.

SR. ALCALDE: Señala que la idea es justamente ordenar el giro comercial de las máquinas de juegos de acuerdo a la legalidad vigente, por lo que considera es bueno una reunión con todos los comerciantes que tienen estas máquinas.

SR. VERGARA: Propone que el cobro sea mensual, en consideración a que la ley puede que diga mañana que se retiran todas las máquinas, por lo que después tenga el municipio que devolver lo ingresado.

SR. ALCALDE: Considera que en el tema hay que actuar en buena y dentro de lo legal. Cede la palabra a uno de los comerciantes en el rubro de las máquinas

DUEÑO DE MAQUINAS: da a conocer que en Pelluhue y Chanco no se cobran derechos municipales.

SR. VERGARA: Aclara que él no está diciendo que se está cobrando, sino que solo ha traído la ordenanza, como antecedente a considerar.

SR. LEIVA: Sugiere elaborar una propuesta junto a los comerciantes dueños de las máquinas de juegos, para elaborar una propuesta.

SRTA. CONCHA: Considera que se deben limitar los lugares donde se van a instalar las máquinas de juegos

SR. VERGARA: Cree que la propuesta de la Concejala Srta. Concha no es factible. Agrega que la idea de ordenar el rubro de las máquinas de juegos, es para proteger a los mismos comerciantes de Cauquenes, ya que tiene entendido de que viene gente con grandes capitales, que no son de la comuna, para instalarse con sus máquinas de juegos.

TITULO XI

FINANZAS CEMENTERIO, NICHOS Y TRABAJOS QUE NO SE HAN REALIZADO.

SR. VERGARA: En lo que se refiere al tema de finanzas del cementerio, hace ver que en el presupuesto inicialmente se proyectaba un autofinanciamiento, para lo que se consideraba la construcción de nichos, los que aún no han partido, por lo que el próximo mes se va a tener que inyectar recursos del municipio para pagar los sueldos.



SR. ALCALDE: Explica que hubieron dos contratos que se eliminaron, porque no se cumplieron con los compromisos, uno es la capilla de Pocillas, y el otro Cementerio, por lo que cree la obra pendiente de nichos debiera asignarse en forma directa a otra empresa, que podría ser Don Ricardo Aguilera.

SR. VERGARA: Hace ver que hay unos nichos que se hicieron nuevos, los cuales podrían venderse.

DIRECTOR CEMENTERIO (SR. HAROLD GOMEZ): Señala que los nichos a los que se refiere el Concejal Sr. Vergara aún no se han entregado, y se está a la espera de lo que indique obras.

SR. ALCALDE: De acuerdo a su información dice que la obra ya está entregada.

DIRECTOR CEMENTERIO (SR. HAROLD GOMEZ): Aclara que no se ha recibido nada.

SR. ALCALDE: Insiste en que la recepción de la obra de la construcción de nichos, se la informó el Sr. Director de Obras Sr. Bravo ya que incluso le preguntó si se iba a inaugurar dicha obra, por lo que cree se debe iniciar la venta.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ): Expresa que la obra de los nichos se encuentra recepcionada, por lo que se va a enviar una copia del documento.

SR. VERGARA: Hace ver que el tema de los nichos no postulaba nadie porque el proyecto estaba mal hecho y no se financiaba y que situación similar sucedía con el proyecto de las floristas, pero se arregló ya que se le inyectó platas y se rebajaron algunas cosas.

TITULO XII

QUEJA CONCEJALA HENRIQUEZ.

SRA. HENRIQUEZ: Manifiesta su molestia con la situación que se presentó con la gente que quieren ordenar y trabajar como corresponde en Cauquenes, ya que se les debió escuchar, como al restos de los comerciantes que han venido a sesiones de Concejo.

TITULO XIII

PROBLEMAS DE LUMINARIA CALLE VICTORIA Y EL BOLDO.



SRA. HENRIQUEZ: Solicita el arreglo de las luminarias de calle Victoria, situación similar que sucede en el cruce “El Boldo”

TITULO XIV

CANCELACION FINIQUITO TRABAJADORES HIMCE.

SRTA. CONCHA: Consulta si se ha cancelado a la empresa HIMCE, porque quedaba ese tema de la basura antiguamente y dicen que no se le ha pagado el finiquito por parte de la empresa HIMCE.

SR. ALCALDE: Responde que está claro que no es responsabilidad del municipio. Agrega que hay que preocuparse que la Municipalidad no valla a entregar el vale vista, porque con ENASA le pasó lo mismo a la Municipalidad y quedaron sin nada los trabajadores.

SR. VERGARA: Señala que les van a entregar los pagos sin que entreguen los finiquitos.

SR. ALCALDE: Considera que no se puede técnicamente, porque la empresa tiene que presentar el certificado de la inspección del trabajo, para poder cobrar.

TITULO XV

SOLICITUD FPS EN SECTOR TEQUEL.

SRTA. CONCHA: Da a conocer que en el Sector Tequel estaban pidiendo que pudieran concurrir los encargados de la ficha de protección social, para lo cual es necesario facilitarles algún vehículo, medio con el cual DIDECO no cuenta, por lo que pide además movilización para la gestión de la ficha , sobre todo lo que se refiere al sector rural.

SR. ALCALDE: manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Concejal Srta. Concha.

TITULO XVI

QUEJAS POR AUSENCIA A SESIONES DEL ALCALDE.

SR. VERGARA: Solicita al Sr. Alcalde que en las cosas críticas o complicadas, el concejo cuente con su presencia, como fue el caso de la reunión de Concejo donde se trató el tema de la basura, se de tal manera de evitar críticas y que las decisiones sean lo más transparente posible.



SR. ALCALDE: Responde que justamente por tratarse de temas críticos considera no debe estar presente en el Concejo.

SR. VERGARA: Considera que el Sr. Alcalde va a tener que estar o sino el Concejo va a tener que retirarse y no votar los temas que se presenten.

TITULO XVII

QUEJA POR SUPUESTO APOYO A FUNCIONARIA A CANDIDATA A CONCEJAL.

SR. VERGARA: Manifiesta su acuerdo con que se otorguen canastas familiares, pero no con que el Sr. Alcalde en sus visitas a terreno presente una futura candidata (que es funcionaria municipal) a Concejal y se diga públicamente: “yo vengo aquí con la futura candidata a Concejal y quiero que voten por ella”.

SR. ALCALDE: Responde que nunca dijo lo que señala el Concejal Vergara.

SR. VERGARA: Cree que la funcionaria Municipal no puede ser candidata y que para ello tendría que retirarse, sin pedir sin goce de sueldo.

TITULO XVIII

GARITA PARA APODERADO LICEO ANTONIO VARAS

SR. VERGARA: Da a conocer problemática que se presenta en el Liceo de Hombres, en lo que se refiere al retiro de los niños por los apoderados quienes deben esperar al ingreso del Liceo, donde no hay ningún resguardo frente al frío o precipitaciones, por lo que propone un garita al lado del kiosco que está a la entrada de dicho establecimiento educacional.

SR. ALCALDE: A propósito del Liceo de Hombres, da a conocer que en el acto la Directora Provincial de Educación dijo que el proyecto del Liceo de Hombres, ya está en Contraloría, lo que significa que en tres o cuatro días mas ya están los recursos asignados, por lo que espera pronto el traslado.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ): Volviendo al tema de la garita que sugería el Concejal Sr. Vergara, señala que ese paradero no esta autorizado.

SR. VERGARA: Sugiere que la idea es hacer algo parecido al techo que se les hizo a las tejedoras.



SR. ALCALDE: Pide a los Concejales que cuando soliciten gestiones ellos realicen el seguimiento pertinente.

SR. CERONI: Hace ver que las peticiones del Concejo, que son solicitadas por el Sr. Alcalde a los Directivos, no obtienen respuestas de gestión.

SR. ALCALDE: Insiste en que los Concejales deben hacer un seguimiento de sus peticiones en las Direcciones municipales.

SR. CERONI: Hace ver que dentro del servicio a los Concejales no los consideran ni los respetan, por consiguiente, no se obtienen resultados de sus solicitudes.

Añade que de ahora en adelante las solicitudes de los Concejales se van a entregar directamente a las Direcciones pertinentes.

SR. ALCALDE: Insiste en que los concejales hagan el seguimiento de las peticiones.

SR. CERONI: Da a conocer que los mismos funcionarios del Sr. Alcalde son los que le están “aportillando la gestión”.

SR. LEIVA: Cree que cuando la petición no es posible, también debería haber una respuesta.

SR. CERONI: Dentro del tema, da a conocer que para entrar al hospital había que dar la vuelta por calle Pérez, por lo que solicitó al Señor Fernández un letrero, lo que aún está pendiente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNANDEZ): Explica que los letreros se están terminando de pintar.

TITULO XIX ALUMBRADO PUBLICO.

SR. CERONI: Manifiesta su reclamo debido a que el servicio de alumbrado público es deficiente por parte de EMELECTRIC, siendo un ejemplo de ello, la calle Bascuñán entre Antonio Varas y Victoria dos palos

SR. LEIVA: Señala que en otros Municipios crea una dirección especialmente para el tema, con un encargado de las luminarias que es un profesional Ingeniero, que verifica



que todo este funcionando bien y que además analiza los costos reales que debe cobrar EMELECTRIC.

TITULO XX

SITUACION DE ASISTENTE SOCIAL SIN TRABAJO.

SR. CERONI: presenta caso de la asistente social Sra. María Eugenia Aravena más dos funcionarias que están en la oficina con dicha profesional, no tienen trabajo, por lo que no sabe si es el Sr. Alcalde o el DIDECO, quienes las marginan de las funciones laborales, en consecuencia, que hay bastante gente que requiere atención asistencial.

SR. ALCALDE: Considera que sería bueno que la Sra. María Eugenia Aravena deje de pelear con los Alcaldes sin que le hagan nada, ya que cree que cuando uno pelea con todos con cinco o con seis, tiene que hacerse un autoestudio de quien tiene la culpa. Agrega que es la Sra. Aravena quien no quiere trabajar.

SR. CERONI: Insiste en que hay que mandarle gente a la Sra. María Eugenia Aravena.

SRTA. CONCHA: No está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Alcalde en el sentido de que la Sra. María Eugenia Aravena no quiere trabajar ya que ella siempre ha trabajado.

SR. ALCALDE: Señala que él nunca he tenido una sola palabra con la Sra. Sra. María Eugenia Aravena, ni ha conversado ni siquiera con ella. Considera que la funcionaria no debe funcionar a la manera que ella requiera.

SRTA. CONCHA: Desde su punto de vista, la funcionaria Sra. María Eugenia Aravena es una asistente social de las destacadas.

SR. VERGARA: Cree que el tema que se analiza hay que estudiarlo, ya que en otra oportunidad el Concejal Señor Valenzuela informó que a la Srta. Carolina Zamorano no se le daba trabajo.

SR. LEIVA: Propone que DIDECO sea quien disponga de sus funcionarios, ya que cree no es una competencia del Concejo.

SR. ALCALDE: Considera que cuando se dirige una organización, hay que considerar un viejo adagio que dice “se tiene que arar con los bueyes que hay”, en otras palabras se debe trabajar con la gente que esté dispuesta a trabajar.



SR. VERGARA: Cree que por algo la funcionaria está fallando, ya que él califica a la funcionaria Sra. María Eugenia Aravena de muy trabajadora, en lo que estima el Sr. Alcalde lo tiene muy claro.

SR. ALCALDE: Confirma que la Sra. María Eugenia Aravena es extraordinariamente trabajadora.

Agrega que él ha hablado diez veces con la Sra. Aravena y la Concejala Srta. Concha ha estado en cinco de ellas, pero tampoco puede perder su tiempo en estar esperando a alguien que quiera trabajar y por otro lado deja en claro que no es de su interés que éste o no con él.

SRTA. CONCHA: Deja en claro que de las cinco veces que ha entrado con la Sra. Aravena, solo en una sola oportunidad el Sr. Alcalde realmente la escuchó y se aclararon las cosas.

Agrega que un Alcalde no puede nadar en “cahuines”.

SR. ALCALDE: Deja en claro que él jamás ha estado “enredado” con la situación que se plantea, por lo que la Sra. María Eugenia Aravena, puede hablar con él sin ningún problema.

SRTA. CONCHA: Recuerda que el Sr. Alcalde en otras oportunidades se ha comprometido a asignarle responsabilidades, lo que no ha ocurrido.

SR. ALCALDE: responde que se le van a dar mayores funciones.

SR. CERONI: Para él lo importante es que se les de trabajo a la Sra. María Eugenia Aravena.

TITULO XXI
INFORME CONTRALORIA EN MATERIA DE COMBUSTIBLE DIAS POST
TERREMOTO.

SR. CERONI: Presenta su inquietud respecto a las observaciones que hizo la Contraloría Regional por la entrega de combustible en los días post terremoto.

ASESOR JURIDICO (SR. GERMAN ALIAGA): Recuerda que fue un tema que lo conversó con el Concejal Sr. Ceroni en su oficina, situación que a su juicio se encuentra zanjada.

SR. CERONI: Considera que la Contraloría debe dar una respuesta.



SRTA. CONCHA: Al respecto señala que ella hizo su presentación a la Contraloría, organismo que ya le respondió.

TITULO XXII

COMPROMISO DEL CONCEJAL POR EL TRABAJO DEL CONCEJO.

SR. CERONI: Propone se siga trabajando en conjunto Alcalde –Concejo.

SR. ALCALDE: Cierra la sesión siendo las 14:07 horas.

RESUMEN ACUERDOS SESION N° 129 DEL 13 DE JUNIO DEL 2012.-

CERTIFICADO N°476:

Se acuerda aprobar solicitud de Comodato del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, por inmueble denominado CENTRO DEPORTIVO Y JUVENIL, obra construida a través del Programa Quiero Mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

CERTIFICADO N°477:

Aprueba solicitud presentada por el SR. PEDRO ANGEL SOBARZO FLORES, correspondiente a la ampliación del Contrato de Arriendo de fecha 17 de Febrero de 1997, por retazo terreno ubicado en la Localidad de Quella, inmueble de dominio Municipal, por un periodo de 30 años, entendiéndose que esta autorización es intransferible.

CERTIFICADO N°478:

Se acuerda aprobar solicitud presentada por el **Club Deportivo Olimpo de Cauquenes**, donde se entrega en Comodato el inmueble denominado **SALA DE**



ACONDICIONAMIENTO FISICO interior del Gimnasio Barrio Estación, inmueble de dominio municipal, por un periodo de 4 años.

CERTIFICADO N° 479:

Se acuerda aprobar solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2 LOS CONQUISTADORES DE CAUQUENES, BARRIO ESTACION**, donde se entrega en Comodato la **Multicancha** del sector, inmueble de administración municipal, por un periodo de 4 años.

CERTIFICADO N° 481:

Se acuerda aprobar **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MES DE JUNIO DEL 2012**, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un aumento en sus ingresos de **\$49.631.799.-** Además un ajuste entre ingresos y gastos por un monto de **\$33.100.000.-** del Presupuesto Municipal Vigente 2012.-

CERTIFICADO N° 480:

Se acuerda aprobar **CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2012**, Entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**. Lo anterior para dar cumplimiento al punto 8° del convenio antes señalado.

CERTIFICADO N° 482

Se acuerda aprobar **MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, de acuerdo a información enviada y solicitada por el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.





SECRETARIA MUNICIPAL
CAUCUENES - ARAUCANIA - CHILE
SECRETARIO MUNICIPAL